

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7804 *INGENIERÍA BLAPE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VILLASBUENAS 96, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 16 de marzo de 2011 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Ingeniería Blape, S.L. acordó la escisión parcial financiera de esta sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a la mercantil preexistente Villasabuenas 96, S.L.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 44 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en esta Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2011.- El Administrador único, Felipe Hernando.

ID: A110020546-1